



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 002-2026-MDL/A

Layo, 05 de enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO DE LA PROVINCIA DE CANAS.

VISTO: La Estructura Orgánica de la Municipalidad, que contempla el cargo de la Gerencia Municipal y el Currículo Vitae del Abg. Luis Alberto Frisancho Ramírez con DNI N° 40429644, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

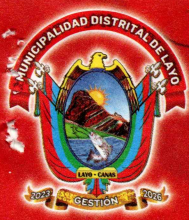
Que, el artículo 28 de la Ley 27972, establece que la estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignado para gasto corriente;

Que, los Artículos 26 y 27 de la Ley N 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión control concurrente y posterior, consiguientemente la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, por lo que es procedente designar al Gerente Municipal a un personal con experiencia en gestión pública;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Alcalde la de designar y Cesar al Gerente Municipal, en consecuencia, es necesario designar Gerente Municipal al Abg. Luis Alberto Frisancho Ramírez con DNI N° 40429644 a partir del 05 de enero de 2026, quien cumple los requisitos establecidos en el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 145-2025-PCM - que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones aprobada mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, a fin de adecuarlo a las modificaciones dispuestas por la Ley N° 32507; y en aplicación de la Resolución Vice Ministerial N° 005-2019-PCM/DVGT la Municipalidad Distrital de Layo está clasificado en Tipología B-2;

Que, el Abg. Luis Alberto Frisancho Ramírez con DNI N° 40429644, cuenta con Título Profesional de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, de la facultad de Derecho, cuenta con experiencia de 4 años de haber ocupado el cargo de Gerente Municipal con lo cual está acreditado el cumplimiento de requisitos del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 145-2025-PCM - que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419 y es más cuenta con otros cargos que ha ocupado en el sector público;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú y la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DESIGNAR** al abogado Luis Alberto Frisancho Ramírez con DNI N° 40429644 en el cargo de Funcionario de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo a partir del 05 de enero de 2026 de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR SIN EFECTO** el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 174-2025-MDL/A, de fecha 23 de junio de 2025.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** el cumplimiento de sus funciones bajo responsabilidad de acuerdo a la Resolución de atribuciones delegadas, Reglamento Organización y Funciones y normatividad aplicables.

ARTICULO 4°.- - **ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI 40049825
ALCALDE



- C.C.
- Gerente Municipal
 - Alcaldía

